

Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública Dirección General de Migración y Extranjería

Servicio, Justicia y Transparencia

Expediente Nº 135-708930

Fecha Solicitud 18/10/2021 7:43 AM Usuario abre sol 114980811

| | ¹ Nombre Completo (1 Ape - 2 Ape - Nom): WENDEL STEPHEN ALEXIS |
|--|--|
| | ² Nacional de: Estados Unidos de América ³ Fecha Nac: 29/06/1976 ⁴ Género: Masculino ⁵ Doc id: 587484629 |
| | 6 Nombre Padre WENDEL TERENCE BARTON 7 Nombre Madre WENDEL PRUDENCE PAINTER |
| ⁸ Solicitud: <u>135-2079857</u> | |
| ſ | 9 Categoría Migratoria: RESIDENTE INVERSIONISTA 10 Tipo Solicitud NUEVO |
| | 11 Tipo trámite presentado: RESIDENTE TEMPORAL INVERSIONISTA BIENES INMUEBLES |
| | 12 Condición Laboral: Cond Restringida 13 Nombre del Patrono (a): |
| Ī | Requisitos presentados marcados con el check 🕝 Requisitos presentados marcados con el check 🕝 |
| | DEPOSITO \$200 USD O SU EQUIVALENTE EN COLONES A LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL DEPÓSITO CONSTANCIA DE INSCRIPCION TRIBUTACION DIRECTA |
| | 18/10/2021 00:00 18/10/2021 00:00 |
| | Observación: CERTIFICACION DE BIENES /// PODER // Prevenciones |
| 1) | Para darle curso al presente trámite debe aportar los documentos faltantes según lo indicado en este comprobante que antecede, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la fecha de presentación por primera vez de esta solicitud. Vencido este plazo sin que haya completado el trámite con los requisitos faltantes, se declarará inadmisible su trámite de conformidad con el artículo 199 de la Ley 8764 y se procederá al archivo de su expediente. |
| 2) | Las solicitudes de permanencia deben ser presentadas dentro del plazo de turismo que se le concede al ingresar a Costa Rica, es necesario contar con una permanencia legal como requisito de admisibilidad. En caso de no demostrar lo anterior se rechazará su trámite por inadmisible. Con excepcion de los alcances del artículo 91 de la Ley. |
| 3) | La persona extranjera debe indicar expresamente número de fax para notificaciones, en caso de no aportarlo se procederá a la notificación automática en el plazo de 24 horas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 33 inciso 2 de la Ley 8764. |
| 4) | Todo cambio de domicilio de conformidad con el artículo 33 inciso 1) de la Ley 8764, debe ser reportado por escrito. |
| 5) | No deberá contar con trámites pendientes de deportación en firme en la Policía de Migración. |
| 6) | De conformidad con la Ley 8791 sobre la protección de datos, la persona exranjera deberá completar el respectivo formulario sobre los derechos y deberes sobre a determinación del uso de sus datos personasles que hará la Dirección General de Migación y Extranjería. |
| 7; | |

Confirmo que he leído las anteriores prevenciones y consigno que la información y la documentacion aquí presentada es verdadera, autorizo a la Dirección General para que los verifique y acepto que cualquier faisedad en la información contenida en este trámite causaría el rechazo de la solicitud del trámite migratorio.

Trámite presentado por:

N° doc. identidad

Trámite presentado por:

El cual he leido y verificado la información suministrada en el presente comprobante de trámite migratorio, por productivo de presentación de Trámite Migratorio.

Nº doc. identidad

Firma

Firma

Nº doc. identidad

930 5-207985

Pag 2 de 2